



Libertad y Orden

República de Colombia

Nº. 001382



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2026

(30 JUL 2026)

“Por el cual se concede un permiso remunerado y se efectúa un encargo de funciones mientras dura la situación administrativa”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las establecidas en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 establece que los empleados tienen derecho a solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa.

Que el servidor público JHONNY JOSE SANCHEZ CARRASCAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.175.931, quien ocupa el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 14, con funciones en la Secretaría Jurídica de la Planta del Despacho del Gobernador del Departamento de Norte de Santander, con una asignación básica mensual de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$ 15.438.548.00) moneda corriente, mediante oficio radicado No. 2026100000272863 del 28 de julio de 2026, solicitó permiso remunerado por el día viernes 31 de julio 2026 con el fin de atender asuntos personales inaplazables fuera de la ciudad.

Que, el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 1083 de 2015 establece que se podrá asignar el desempeño de las funciones del empleo de un servidor que se encuentra en situación administrativa que no genere vacancia temporal pero que implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones.

Que, estudiada la solicitud, este Despacho la considera justificada y, en consecuencia, es pertinente conceder permiso remunerado al doctor JHONNY JOSE SANCHEZ CARRASCAL.

Que, para garantizar la prestación efectiva del servicio y la optimización de los recursos públicos mientras dura el permiso remunerado del titular del cargo, se hace necesario encargar a un servidor de la Administración Departamental en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, de la Planta del Despacho del Gobernador – Secretaría Jurídica.

Que, en virtud de lo expuesto, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Permiso remunerado. Conceder permiso remunerado durante el día viernes 31 de julio 2026, al servidor público JHONNY JOSE SANCHEZ CARRASCAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.175.931, que desempeña el empleo de SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 14, con funciones en la Secretaría Jurídica., de la Planta del Despacho del Gobernador del Departamento Norte de Santander, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO. Encargar de las funciones del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 14, de la Planta del Despacho del Gobernador – Secretaría Jurídica., que desempeña el servidor JHONNY JOSE SANCHEZ CARRASCAL, al señor JOSE PAUL GUEVARA TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No. 88.209.942, durante día viernes 31 de julio 2026, inclusive, quien continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo Profesional Especializado, Código 222, Grado 10, de la Planta en la Gobernación de Norte de Santander, con funciones en la Secretaría Jurídica del Departamento.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los,

30 JUL 2026

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador del Departamento Norte de Santander

Proyectó: Jerly Daniela Cerveleon García – Abogada Externa – Sec General
Revisó: Edwin José Lamus García – Profesional Especializado Gr 10
Revisó: Sandra Yaneth Quintero Martínez – Profesional Especializado Gr 12
Aprobó: Rafael Hernán Sanín Blanco – Secretario General